

Principales aspectos de la Política General de Privacidad y Protección de datos

¿Cuál es el contexto de la Política?

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”) es la sociedad cabecera de un grupo financiero internacional, formado por sociedades legalmente autónomas, dedicado principalmente al ejercicio de la actividad bancaria y otras relacionadas directa o indirectamente con ésta (en adelante, el “**Grupo BBVA**” o el “**Grupo**”).

Para el desarrollo de su actividad, el Grupo BBVA considera que los datos son un activo crítico y estratégico, especialmente en un entorno caracterizado por su complejidad, evolución tecnológica y cambios regulatorios. En este contexto, y como resultado del proceso de reflexión estratégica desarrollado para seguir profundizando en la transformación del Grupo y adaptarse a las grandes tendencias que están cambiando el mundo y la industria financiera, el Plan Estratégico definido por el Consejo de Administración de BBVA incluyó a los datos como una de las prioridades estratégicas.

En este sentido, con objeto de asegurarse de que se disponen de las medidas necesarias para velar por la privacidad y la protección de los datos que conciernen a las personas físicas y jurídicas que se relacionan con BBVA y las diferentes sociedades que componen el Grupo, y respetando en todo momento los requerimientos regulatorios que resulten de aplicación, el Consejo de Administración de BBVA establece y aprueba la Política General de Privacidad y Protección de Datos.

¿Qué conceptos son relevantes para el entendimiento de la Política?

- Privacidad: Derecho de las personas físicas y jurídicas a que su información se recopile, comparta y utilice de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables. Dentro del concepto de privacidad, se entiende por protección de datos de carácter personal, al conjunto de medidas que tienen como objetivo velar por que las personas físicas tengan el control sobre sus datos y que los tratamientos de datos de carácter personal se lleven a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos de proteger las libertades públicas y los derechos fundamentales de los interesados.
- Dato: Cualquier información concreta relativa a una persona física (identificada o identificable) o persona jurídica sobre la que el Grupo realice algún tipo de tratamiento.
- Dato de carácter personal: Cualquier información sobre una persona física identificada o identificable cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, bien mediante un identificador (por ejemplo, un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea) o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona)

- Interesado: Persona física o jurídica a quien se refiere el dato
- Tratamiento de datos: Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recogida, conservación, elaboración, modificación, consulta, utilización, cancelación, bloqueo o supresión de datos, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.

¿Cuál es el principal objetivo de la Política?

El objetivo de la Política es establecer los principios generales y las directrices básicas de gestión y control que habrá de seguir el Grupo en materia de privacidad y protección de los datos de las personas físicas y jurídicas en los procesos y tratamientos de datos que se realicen en el Grupo BBVA, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa aplicable.

¿Cuál es el alcance de la Política?

La Política es de aplicación a BBVA y a las sociedades del Grupo sobre las cuales el Banco tenga el control de la gestión (las “**Entidades del Grupo**” o “**Entidades**”) y se extiende a todos los datos de personas físicas y jurídicas (clientes, no clientes, empleados, accionistas, proveedores, partners,...) sobre los que BBVA y las Entidades del Grupo realicen alguna operación de tratamiento.

El Banco promoverá la aplicación de esta Política a otras personas que, no perteneciendo al Grupo, presten servicios o realicen actividades en nombre y por cuenta de cualquier Entidad del Grupo BBVA.

Las directrices básicas contenidas en la Política, así como la asignación específica de roles y responsabilidades, los procesos asociados y los comités ejecutivos se desarrollarán mediante Regulación Interna.

¿Cuáles son los principios de la Política?

Los principios que rigen la privacidad y la protección de los datos en el Grupo BBVA son los siguientes:

- **Principio de licitud del tratamiento:** Los tratamientos de datos que se realicen en el ámbito del Grupo se llevarán a cabo de manera lícita, respetando la legislación aplicable en la materia en cada jurisdicción.
- **Principio de confidencialidad:** Los datos deberán mantenerse y guardarse de manera que se garantice su confidencialidad. En particular, no se podrá difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información o datos a los que se tenga acceso como consecuencia del desempeño de la actividad, ni utilizar tal información en interés propio, salvo que se cuente con autorización expresa o contractual o la información haya sido solicitada por una autoridad administrativa o judicial. Esta obligación subsistirá aún finalizada la relación contractual.

- **Principio de exactitud del dato:** Los datos deberán ser en todo momento adecuados y veraces y, cuando fuera necesario, serán objeto de actualización, adoptándose las medidas proporcionadas que sean necesarias para suprimir o rectificar los datos que sean inexactos.
- **Principio de conservación del dato:** Los datos deberán conservarse cuando proceda, atendiendo a los periodos de conservación establecidos en la normativa aplicable. En la definición de los periodos de conservación de los datos, se tendrán en cuenta los requerimientos regulatorios de cada jurisdicción, así como las posibles excepciones que en cada supuesto fueran de aplicación.

Adicionalmente a los principios mencionados, los siguientes principios regirán la protección de datos de carácter personal:

- **Principio de transparencia:** Se deberán establecer medidas para facilitar al interesado toda la información relativa a las condiciones de los tratamientos de datos que les afecten. La información deberá proporcionarse de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo.
- **Principio de limitación del tratamiento:** Los datos que se recojan deben ser adecuados, pertinentes y limitados en relación con los fines para los que van a ser tratados, no pudiendo usarse para finalidades distintas a las informadas, ni tratarse datos adicionales que pudieran no ser necesarios para las finalidades del tratamiento.

¿Cuáles son las principales directrices de la Política?

La gestión de la privacidad y protección de los datos se basará en las siguientes directrices generales:

Organización y gobierno:

- Los procesos de privacidad y protección de los datos estarán alineados con la estructura y los objetivos del Grupo, manteniendo siempre el compromiso de preservar la privacidad y protección de los titulares de los datos, de acuerdo con la legislación vigente.
- La estructura de gobierno de la privacidad y protección de los datos se diseñará de tal manera que incluya la participación de todos los niveles de la organización con el objetivo de conciliar prioridades, agilizar la resolución de conflictos y fomentar el apoyo a la exactitud de los datos y a la protección de los mismos.
- Se definirán los roles y responsabilidades de las distintas áreas que participan en el gobierno de privacidad y protección de los datos dentro del Grupo, aplicando una responsabilidad proactiva y promoviendo las medidas necesarias para impulsar su privacidad y protección.

Control:

- Las normas y procedimientos asociados a la gestión de los datos y de su privacidad se evaluarán periódicamente para velar por su cumplimiento. Los controles necesarios

para impulsar y evaluar su adecuada implantación se incorporarán a los marcos de control globales del Grupo.

- Con objeto de velar por que los datos sean adecuados para su propósito, se definirán categorías que permitan su segmentación atendiendo a su nivel de confidencialidad y criticidad.
- Se definirán métricas y controles específicos para determinar la efectividad de las medidas de privacidad y protección de los datos, con el objetivo de medir sus riesgos y establecer un proceso de mejora continua.

Formación:

- Con objeto de que todos los integrantes del Grupo sean conscientes del valor de la información y de la necesidad de la protección y privacidad de los datos, se realizarán formaciones periódicas en esta materia.

¿Qué órgano aprueba la Política?

La Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de BBVA, previo análisis de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

¿Cómo se supervisa el cumplimiento de la Política?

El control sobre el grado de cumplimiento tanto de la Política como de su desarrollo se llevará a cabo de acuerdo con el modelo de control interno establecido en cada momento por el Grupo, dirigido a una adecuada gestión de los riesgos en el mismo, que se articula sobre la base de tres líneas de defensa, independientes entre sí. Las distintas funciones de control cooperarán activa y regularmente en la supervisión de la aplicación de la Política, de acuerdo con las atribuciones que les hayan sido conferidas.

Información adicional de Privacidad y Protección de datos

De manera complementaria al contenido de la Política General de Privacidad y Protección de datos interna de BBVA, a continuación se describen aspectos relevantes que están cubiertos en el resto de normativa interna de BBVA y en la [Política de protección de datos](#) para clientes y otros interesados cuyos datos personales pueda tratar BBVA.

¿Qué derechos se pueden ejercitar en BBVA en materia de protección de datos?

BBVA otorga derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos de personas físicas (clientes, no clientes, empleados, accionistas, proveedores, socios, etc.).

¿Puede BBVA recabar datos personales de terceros?

BBVA no recaba datos personales de terceros, salvo cuando así lo exija la ley o sea lícito conforme a ella.

¿Cuánto tiempo conserva BBVA los datos personales?

Los datos personales se conservan durante el tiempo necesario para lograr el cumplimiento de la finalidad para la que se recogen los datos. Asimismo, los datos personales se conservarán por un período de tiempo adicional siempre que sea necesario para el cumplimiento de alguna obligación legal, contractual o para el ejercicio del derecho de defensa de la Entidad, manteniéndose bloqueados cuando así lo disponga la normativa local aplicable.

¿Quién es la persona de contacto en BBVA para los asuntos de protección de datos?

La persona o departamento designado a quien los interesados pueden contactar en caso asuntos relacionados con la privacidad y protección de datos es el Delegado de Protección de Datos (DPO) de BBVA, a quien se puede contactar a través de la dirección de correo electrónico disponible en cada país.

¿Existen planes de formación en materia de protección de datos en BBVA?

BBVA define, imparte y revisa periódicamente acciones internas de formación y sensibilización en materia de protección de datos personales, que permitan a los empleados (a tiempo completo y parcial) conocer sus obligaciones y, adicionalmente, cumplir con los requisitos de formación reglamentarios.

Los proveedores que presten servicios a través de contratistas (personas físicas) implementarán planes de formación y sensibilización en materia de seguridad de la información, incluyendo a todos los empleados que presten servicios a BBVA. El proveedor deberá desarrollar

explícitamente un plan de concienciación sobre la importancia de los datos personales y la confidencialidad de los mismos. El proveedor debe implementar explícitamente un plan de formación sobre la importancia del desarrollo de código seguro.

¿Qué ocurre ante un incumplimiento de la normativa de privacidad?

En caso de incumplimiento de la Política de Privacidad y Protección de Datos que pueda ser constitutivo de incumplimiento de contrato de trabajo, BBVA dispone de un sistema disciplinario que puede dar lugar a sanciones que incluyen el cese de la relación laboral, según corresponda, y de conformidad con la legislación aplicable.

El incumplimiento de las obligaciones de secreto profesional reguladas en el presente ámbito y en la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal podrá dar lugar a la imposición de las sanciones disciplinarias previstas en el Convenio Colectivo, con independencia de la responsabilidad civil por daños y perjuicios que, asimismo, pudiera corresponder.